



IJ Tramitación_PERI-SUNC-R.LO.10_Portillo_PL53/17 (rj)

Expediente: Plan Especial de Reforma Interior – PL53/17

Interesado: Inmuebles Portillo S.L.

Representante: Ricardo Villar Luque

Situación: Avenida de Velázquez nº 92

Ref. Catastral: 0020201UF602S0001LG

Junta Mpal. Distrito nº 7 Carretera de Cádiz

Asunto: Informe Jurídico de tramitación.

- Con fecha **17 de diciembre de 2021** se acordó por la Junta de Gobierno Local, la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-LO.10 “Portillo”, promovido por la entidad INMUEBLES PORTILLO, S.L. representada por Ricardo Villar Luque, según documentación técnica presentada con fecha 5 de agosto de 2021 y de acuerdo con los informes técnicos municipales del Servicio de Urbanización e Infraestructuras de fecha 2 de noviembre de 2021 y de Planificación Territorial y Urbanística de 17 de noviembre de 2021 y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA, de aplicación en virtud de Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), condicionándose el sometimiento del expediente al trámite de información pública a la aportación de la siguiente documentación administrativa:

- *Certificaciones registrales actualizadas correspondientes a las fincas que integran el Sector.*

- *Acreditación de la representación para actuar en nombre de la entidad Inmuebles Portillo, S.L.*

- Con fecha **28 de enero de 2022**, la entidad promotora ha aportado documentación en la que queda constancia de la representación que ostenta Ricardo Villar Luque para actuar en nombre de la entidad promotora, así como Nota Simple Registral emitida por el Registro de la Propiedad nº 1 de Málaga, relativa a la finca nº 2845/B inscrita al Tomo 2538, Libro 479, Folio 100 a nombre de **Inmuebles Portillo, S.L.**

Constatándose que la citada información es coincidente con Certificación Catastral Descriptiva Gráfica de la finca UTM 0020201UF602S0001LG, incorporada al expediente.

A la vista de la documentación analizada, deben tenerse por cumplimentados los condicionantes relativos a la documentación administrativa recogidos en el Acuerdo Segundo de la Aprobación Inicial.



Código Seguro De Verificación	2RjFNM1dqgu2vAug8QRE8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Zaida Meabe Castelan	Firmado	29/03/2022 15:47:09	
	Remedios Encarnacion Jimenez Cortes	Firmado	29/03/2022 15:05:31	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2RjFNM1dqgu2vAug8QRE8g==			



En conclusión, tras la emisión de los correspondientes informes del Servicio de Urbanización e Infraestructuras y del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística, de 16 y 22 de marzo de 2022 respectivamente, en relación al cumplimiento del resto de los condicionantes técnicos, deberá procederse a la **apertura del trámite de información pública** por el plazo de un mes.

Simultáneamente se han de requerir los informes recogidos en el art. 32.1.2ª de la LOUA en los términos expuestos en el acuerdo Sexto de aprobación inicial.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

La Técnico de Administración General.-
Fdo.: Mª Zaida Meabe Castelán

La Técnico de Gestión,
Fdo: Remedios Jiménez Cortés.-



Código Seguro De Verificación	2RjFNM1dqgu2vAug8QRE8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Zaida Meabe Castelan	Firmado	29/03/2022 15:47:09
	Remedios Encarnacion Jimenez Cortes	Firmado	29/03/2022 15:05:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2RjFNM1dqgu2vAug8QRE8g==		

